



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DICTAMEN DE LA COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL ACUERDO DEL SENADO, RE- LATIVO A DECLARAR AL GENERAL GUERRERO IM- POSIBILITADO “MORALMENTE” PARA “GOBERNAR” LA REPUBLICA

Los trabajos de esta comisión especial han correspondido á la delicadeza del negocio; y si bien pudiera ilustrarlo de una manera difusa, no cree ni conveniente ni necesario, encargarse menudamente de reflexiones, que ellas mismas pudieran confundir la cuestión, como que el flujo y reflujo de los partidos, no permite se vea por todos bajo su verdadero punto de vista. El senado se acoge á una imposibilidad moral por parte del Sr. general D. Vicente Guerrero, que otros creen tan falsa como antipolítica é injuriosa á su persona. La comisión no deja de sentir el enorme peso de esta cuestión, que si á la vez sería delicada, podría ser para lo sucesivo un ejemplo funesto de que debemos huir. La ley, no hay duda, autoriza al congreso general, y lo que es más remarcable, aun al consejo de gobierno para esta clase de deliberaciones; pero no presentándose la imposibilidad moral bajo un aspecto notorio, capaz de comprenderse por todos, ¿qué de dificultades no ofrecería la calificación del grado de incapacidad, y qué lugar no se daría á la arbitrariedad en semejantes casos? *Lejos, pues, de la comisión el ingerirse en un punto que en efecto refluiría sobre la reputación del Sr. Guerrero, que no se trata de atacar.*

Ni hay necesidad, dicen otros, de ocurrir á este medio bochornoso, cuando se presentan otros caminos que conducen al mismo fin. Claro es para ellos el que fué nula la

elección de aquel jefe, como obra exclusiva de la horrorosa escena de la Acordada; pero también repara la comisión en los inconvenientes de esta medida justa para muchos; pero peligrosa para los más. Eran consiguientes mil cuestiones subalternas, en que se iba á provocar la exaltación de los partidos, pensando quizá en el escollo de nuevas elecciones, origen cierto en las circunstancias, de una anarquía y guerra civil desastrosa.

Otros recuerdan el que en todas épocas, en toda clase de papeles públicos, por toda clase de gentes, se ha sacado el elogio del héroe del Sur, del mismo carácter moral que acompaña á sus gloriosas heridas; y en efecto, tal enfermedad habitual despoja á este hombre de aquella fuerza indispensable para dedicarse con tesón á las arduas y penosas tareas del supremo gobierno. El mismo Sr. Guerrero ha representado varias veces el estado decadente de su salud, y no puede menos que serle incompatible con la agitación de tan alto destino, y hacerlo como acreedor al goce de reposo á que lo llama ya la constante fatiga, consiguiente á sus antiguos y patrióticos servicios.

Por otra parte, no faltan hombres pensadores, que dando cierta clase de subdivisión á la imposibilidad moral, comprendan en ésta el caso de no poderse verificar ó continuar un acto á que resiste de un modo insuperable la conveniencia pública. Todas las naciones, dicen, sean regidas bajo el sistema monárquico, federal ó cualquiera otro, sea despótico ó libre, deben tener por necesidad su razón de Estado, como qué ésta viene á ser muchas veces un triste, pero necesario resultado, de acontecimientos, que no es dado evitar al mas sabio legislador. ¿Y quién duda que la vuelta del Sr. Guerrero á la silla presidencial está a la vez en contradicción con el bien de la República? La guerra civil sería inevitable, y de su resultado no podría salir garante el hombre más previsor. La comisión no fijará cuál de las anteriores razones sea la mas atendible, mas directa ó más legal, para apoyar la imposibilidad que sin duda tiene aquel jefe para tomar las riendas del gobierno; pero no por esto deja de confesarla, aunque no conviene en que la moral sea la que deba imputarse al Sr. Guerrero, y por eso, modificando el acuerdo del senado en cuanto á esta parte, cree: "que debe aprobarse con la su-

presión de la palabra moral"; y es lo que la comisión somete al ilustrado juicio de la cámara.—México, 26 de enero 1830.—Dominguez.—Ortiz de León.—Landa.—Quintana Roo.—Requena.

José María Bocanegra. *Memorias para la Historia de México Independiente*, 1822-1846. Tomo II. México, 1892. pp. 233 a 234.